

Constancia Secretarial: La Dorada Caldas, 21 de abril de 2021.

A Despacho de la señora jueza el presente proceso informandole que pese al requerimiento efectuado por este Despacho en otrora la entidad Medimas no se ha pronunciado.

Así mismo le indicó, que la parte demandante aportó en un memorial el avalúo catastral del inmueble identificado con el F.M.I. 106-6928.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 17380-31-12-0001-2018-00103-00

REQUIERE POR SEGUNDA VEZ

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar por **SEGUNDA** vez a la E.P.S. Medimas en liquidación para que, en el improrrogable término de cinco (5) días, indique el valor de los aportes al subsistema de seguridad social en salud que debía efectuar el empleador del señor Álvaro Luna Trujillo a esa entidad por el periodo comprendido entre el 02/02/1997 al 15/09/2011, advirtiéndole que el salario del trabajador era el mínimo mensual vigente.

Por secretaría envíese la comunicación correspondiente.

Por otra parte, se requiere a la parte actora para que aclare la solicitud presentada, puesto que aportó el avalúo del inmueble identificado con el F.M.I. 106-6928, pero no indicó con que finalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

V.C.

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c86b39ab9151364103cf0dba971450ce1d3b812b357c7db780b97e56d32d692**

Documento generado en 21/04/2022 04:31:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>